



Tribunal Electoral
de Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEV-PES
102/2018

DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL¹

DENUNCIADAS: BALDINUCCI
TEJEDA COLORADO Y OTRA

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA:** JEZREEL ARENAS
CAMARILLO

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veinte de julio de dos mil dieciocho.

Sentencia que declara la **inexistencia** de las violaciones denunciadas por Víctor Arturo Toledano Méndez, en su carácter de representante propietario del PAN ante el Consejo Distrital 18, del Instituto Nacional Electoral²; en contra de Baldinucci Tejeda Colorado y Berónica Isabel Pacheco Monfil, Presidenta Municipal y Tesorera, respectivamente, del Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz; por la presunta violación a los artículos 41, base tercera, apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 párrafo primero de la Constitución Local y 71 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; al tenor de los siguientes:

¹ En adelante se citará como PAN.

² En lo subsecuente INE.

ANTECEDENTES

I. Del escrito de denuncia y de las constancias que obran en el expediente, se advierte lo siguiente:

a) Inicio del proceso electoral. El primero de noviembre de dos mil diecisiete, se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral, con lo cual inició formalmente el proceso electoral ordinario 2017-2018, para la elección de Gobernador y la renovación de los integrantes del Poder Legislativo del Estado.

b) Periodo de campañas. El periodo de campaña para la elección de Gobernador del Estado transcurrió del veintinueve de abril al veintisiete de junio de dos mil dieciocho³; y para los integrantes del poder legislativo del veintinueve de mayo al veintisiete de junio.

II. SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR EN EL OPLE.

Primera denuncia

a) Presentación. El seis de junio el PAN, a través de su representación presentó escrito de queja en contra de Baldinucci Tejeda Colorado y Berónica Isabel Pacheco Monfil, Presidenta Municipal y Tesorera, respectivamente, del municipio de Huatusco, Veracruz.

b) Radicación. Mediante acuerdo de nueve de junio, el Secretario Ejecutivo del OPLE, radicó el escrito de denuncia bajo el número de expediente CG/SE/CD18/PES/PAN/139/2018, reservándose acordar lo conducente en cuanto a la admisión, toda vez que consideró necesario realizar diligencias para mejor proveer, con el fin de contar con los elementos suficientes para la integración del

³ En adelante las fechas se referirán a dos mil dieciocho, salvo aclaración contraria.